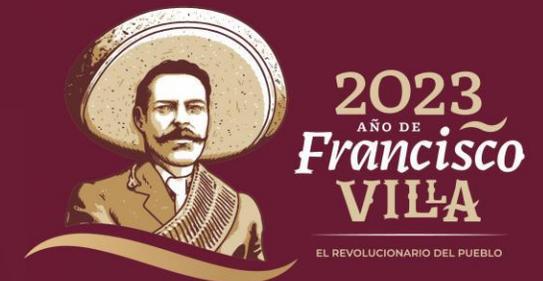




***Programa para el Desarrollo
Profesional Docente, tipo Superior.***



Directorio de la Contraloría Social PRODEP- UAZ 2023

Dra. Reina Margarita Vega Esparza

Responsable de Contraloría Social

Correo electrónico: reinamargarita@unizacatecas.edu.mx

Integrantes del Comité:

Dra. María Teresa Pérez Arrieta

Correo electrónico: lperez@fisica.uaz.edu.mx

Dr. Luis Alberto Flores Chaires

Correo electrónico: luischaires@uaz.edu.mx

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de las personas beneficiarias, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. (Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social).

¿Cuál es el objetivo que persigue la Contraloría Social?

Promover **la transparencia y la rendición de cuentas** en el ámbito educativo y, en este tenor, fomentar la colaboración del personal docente de Educación Media Superior, que participa en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en aspectos vinculados con la eficiente aplicación de los recursos asignados, así como el cumplimiento de sus objetivos.

¿Quiénes realizan las actividades de Contraloría Social?

Los Profesores(as) de Tiempo Completo, adscrito(a)s a las Instituciones Públicas de Educación Superior beneficiadas con recursos de algunas de las siguientes convocatorias manejadas en el marco del PRODEP:

- Apoyo a Profesores(as) de Tiempo Completo con Perfil Deseable
- Consolidación de las Universidades Interculturales

Actividades a realizar por la Contraloría Social (resumidas)

Tercer trimestre	-Elaboración y publicación del PITCS
	Publicación de los documentos normativos en la página web de la UAZ y de la Coordinación de Programas Federales
	Elaboración y publicación del material de difusión y capacitación
	Realización de las actividades comprometidas en el PITCS
Cuarto trimestre	Continuar con la realización de las actividades comprometidas en el PITCS

Actividades a realizar por la Contraloría Social (ampliadas)

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación de este;
- II. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.

Actividades a realizar por la Contraloría Social (ampliadas)

- c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de la entrega de los apoyos o bienes derivados del resultado de las convocatorias participantes.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de bienes derivados del resultado de las convocatorias participantes.

Actividades a realizar por la Contraloría Social (ampliadas)

f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal y se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

g) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;

Actividades a realizar por la Contraloría Social (ampliadas)

IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención .

Documentos que están publicados en la página web de la UAZ y de la Coordinación de Proyectos Federales en el año 2023

- a) Esquema estructural
- b) Guía Operativa
- c) PITCS firmado
- d) Material de difusión y capacitación
- e) Reglas de Operación 2023
- f) Formato de quejas (anexo 7)

Presentación de quejas y denuncias

Las quejas y denuncias pueden ser presentadas, en su caso, a la Contraloría Social por parte de los beneficiarios de PRODEP 2023, mediante el anexo 7 (ya publicado)

Presentación de quejas y denuncias

Queja, percepción de algo que no se hizo correctamente durante el proceso.

Denuncia, implica que se violó alguna normativa, para lo cual es necesario canalizarlo a:

- Contraloría de la UAZ u,
- Otra instancia a nivel federal

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>

Por su atención, ¡muchas gracias !!!